REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ <u>DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</u> GWAC/MARR/FGR/MILD/MLBC/LMP/omm

SANTA CRUZ, 04 de Noviembre 2014.-

VISTOS

La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO

La necesidad de la Dirección de Salud Municipal, de adquirir 1 contenedor de basura para reposición del que está ubicado en el frontis del CESFAM de Santa Cruz, con cargo al Presupuesto de Salud 2014.

DECRETO

1.- Adquisición de 1 contenedor de basura, según convenio Marco, a la siguiente empresa: AGUILAR Y COMPANIA LIMITADA, Rut: 80.335.400-6, según orden de compra Nº 3864-484-CM14, por un monto de \$ 137.367. Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Gustavo William Arevalo Cornejo
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

FERMIN GUTIÉRREZ RIVA Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02)

2.- Finanzas (01)

3.- Dirección de Salud (02)

4.- Transparencia (01)